

RECURRENTE: (...).

SUJETO OBLIGADO: H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE DURANGO, POR CONDUCTO DE
SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN MUNICIPAL.

EXPEDIENTE: RR/060/11

COMISIONADO PONENTE: MTRO.
ALEJANDRO GAITÁN MANUEL.

Victoria de Durango, Dgo., a nueve de junio de dos mil once.-----

VISTOS para resolver los autos del Recurso de Revisión identificado con el número de expediente **RR/060/11** interpuesto por el **C. (...)**en contra de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento del Durango, y encontrándose integrado el Pleno de esta Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y -

R E S U L T A N D O

- I. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil once, el hoy recurrente solicitó a la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento de Durango a través del sistema electrónico **INFOMEX-DURANGO**, lo siguiente: -----

“Copia simple de todas y cada una de las facturas y pólizas pagadas por concepto de prensa y/o publicidad en lo que va de la actual administración municipal”l.

“Relación de vehículos propiedad del municipio, con sus datos de identificación individual, y el nombre de quien lo tiene a su

cargo, así como la dependencia u oficina para la que trabajan dentro de la administración municipal, pero sin incluir vehículos yonqueados”.

“Relación de entregas de dinero y pagos al Alcalde y al Tesorero en la actual administración municipal, por concepto de sueldo, sobresueldo, compensación, ayudas, apoyos, prestamos, anticipos al salario, consumos en restaurant-bar, estéticas de masajes, viáticos, gastos de representación, y cualquier entrega por otro concepto en la actual administración municipal”.

“Relación de boletos de avión o autobús, rentas de vehículos y avión, indicando origen y destino con sus fechas, nombre de los beneficiarios así como la justificación del viaje y el informe de resultados; en lo que va de la actual administración municipal”.

“Copia simple de todos los cheques y pólizas de pago por consumo de lubricantes y combustibles en lo que va de la actual administración municipal”.

“Copia simple de la factura de los vehículos propiedad del municipio y asignados al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Contralor; en la actual administración municipal”.

“Informe de los viajes realizados por el Presidente Municipal de Durango capital fuera del Estado de Durango en lo que va de la presente administración municipal 2010-2013, en donde señale el objetivo de su viaje, funcionarios con los que se entrevistó y el resultado final. Además el nombre completo de los funcionarios y/o empleados del municipio que lo acompañaron y la función realizada por cada uno de ellos; y el informe de gastos a detalle realizados en comida, hospedaje, transporte, restaurant bar y centros de diversión y entretenimiento; en cada uno de ellos”.

“Informe de los viajes realizados por la titular de la Dirección Municipal de Finanzas de Durango capital, María Cristina Díaz Herrera, fuera del Estado de Durango en lo que va de la presente administración municipal 2010-2013 y en la administración próxima pasada, en donde señale el objetivo de su viaje, funcionarios con lo que se entrevistó y el resultado final. Además el nombre completo de los funcionarios y/o empleados del municipio que lo acompañaron y la función realizada por cada uno de ellos; y el informe de gastos a detalle realizados en comida, hospedaje, transporte, restaurant bar y centros de diversión y entretenimiento; en cada uno de ellos”.

"Informe de los viajes realizados por el Presidente Municipal de Durango capital fuera del Estado de Durango en lo que va de la presente administración municipal 2010-2013, en donde señale el objetivo de su viaje, funcionarios con los que se entrevistó y el resultado final. Además el nombre completo de los funcionarios y/o empleados del municipio que lo acompañaron y la función realizada por cada uno de ellos; y el informe de gastos a detalle realizados en comida, hospedaje, transporte, restaurant bar y centros de diversión y entretenimiento; en cada uno de ellos".

"Informe mes por mes en lo que va de la presente administración municipal de Durango capital, de la cantidad de gasolina asignada a cada miembro del cabildo, la solicitud incluye no solo regidores, sino síndicos, Secretario de Ayuntamiento y al Presidente Municipal. Especificando a detalle".

"Versión pública del Aviso de Alta en el ISSSTE o IMSS como empleados del Municipio de Durango Capital en la presente administración municipal de María Cristina Díaz Herrera, Adan Soria Ramírez e Iván Soto Hernández".

"Informe mes por mes en lo que va de la presente administración municipal de Durango capital, de la cantidad de gasolina asignada a cada miembro del cabildo, la solicitud incluye no solo regidores, sino síndicos, Secretario de Ayuntamiento y al Presidente Municipal. Especificando a detalle".

"Versión pública del Aviso de Alta en el ISSSTE o IMSS como empleados del Municipio de Durango Capital en la presente administración municipal de María Cristina Díaz Herrera, Adan Soria Ramírez e Iván Soto Hernández".

- II. Con fechas once y catorce de marzo del año en curso, el solicitante presentó trece **Recursos de Revisión** a través del sistema electrónico **Infomex-Durango** por la causal de negativa ficta, en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. -----

- III. Con fecha veintidós de marzo del año en curso, la Directora Municipal de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, atendió la solicitud de información en los términos siguientes: -----

RECURSO DE REVISIÓN
EXPEDIENTE: RR/060/11

"Dando respuesta al oficio con número de folio UTIM/068/11 recibido en esta Dirección Municipal de Administración y Finanzas el día 17 de Marzo del año en curso, en el que se remite a esta Dirección un listado de Recursos de Revisión emitidos por la CETAIP, con relación a las solicitudes de información foliadas con los siguientes números: 00013411, 00013511, 000134611 (sic), 00013711, 00013811, 00013911, 00016211, 00016411, 00016311, 00016611, 00016911, 00016711 y 00016811; le comento que:

- 1. Las altas del IMSS de los funcionarios a que hace referencia, se encuentran en custodia del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
- 2. La información solicitada referente a gasolina no se tiene desglosado a nivel de funcionario sino por Dependencia Municipal:*

DEPENDENCIAS	PERIODO 2011					PERIODO 2011
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2010	
CABILDO	147,478.11	124,820.23	157,855.30	131,221.67	561,375.31	129,703.56
SINDICATURA	9,762.96	7,898.48	9,879.55	6,109.25	33,650.24	10,364.84
SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	37,957.42	37,589.20	45,862.65	46,287.30	167,696.57	25,253.19
PRESIDENTE MUNICIPAL A NIVEL (DEPENDENCIA)	59,461.78	44,087.63	52,002.64	54,292.41	209,844.46	415.90
TOTAL	\$254,660.27	\$214,395.54	\$265,600.14	\$237,910.63	\$972,566.58	\$165,737.49

3.

VIAJES, VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**RECURSO DE REVISIÓN
EXPEDIENTE: RR/060/11**

BENEFICIARIOS	IMPORTE
VIAJE DE TRABAJO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CIUDAD DE MEXICO	\$15,313.42
BOLETO DGO.MEX.DGO ADAN SORIA/IVAN ALCANTAR/ABRAHAM MORENO A EVENTO CIDEU EN PUEBLA	22,757.00
BOLETO MEX,DGO, ADAN SORIA RAMIREZ	3,364.00
BOLETO PRES. MPAL. ADAN SORIA RAMIREZ	8,195.00
VIAJE DE TRABAJO A LA CD. DE MEXICO ADAN SORIA RAMIREZ	4,141.00
VIATICOS VIAJE SAU PAULO ORACLE OPEN W	13,718.00
CENA OFRECIDA A DIRECTORES MUNICIPALES EN LA CONFERENCIA IMPARTIDA POR INTEGRANTES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE STUDIO DE GOBIERNO Y TEORIA POLITICA A.C., ASI COMO A LOS CONFERENCISTAS EXTRANJEROS.	9,952.80
DESAYUNO OFRECIDO EN REUNION DEL PRESIDENTE EL C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, CON INTEGRANTES DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	7,888.00
COMIDA OFRECIDA EN REUNION DEL C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CON INTEGRANTES DE LA CMIC	4,408.00

VIAJES, VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN TESORERA MUNICIPAL	
BENEFICIARIOS	IMPORTE
C.P. CRISTINA DIAZ HERRERA (DGO,MEX,MTY,MEX,DGO)	9,870.48
ALIMENTOS EN VIAJE A LA CD. DE MÉX. TEMA SUBSEMUN	221.00
BOLETOS A CD. PUEBLA P/ ASISTIR A REUNION NACIONAL CIDEU MA. CRISTINA DIAZ	8,197.00

RECURSO DE REVISIÓN
EXPEDIENTE: RR/060/11

BOLETO MA. CRISTINA DIAZ MEX.DGO.	3,364.00
BOLETO MARIA CRISTINA DIAZ Y C.P CUTBERTO AMADOR REUNION AUDITORIA DE LA FEDERACION	6,640.00
CONSUMO EN VIAJE PUEBLA DIRECTORA DE FINANZAS	1,675.00
VIATICOS BRASIL EVENTO ORACLE OPEN W	13,718.00
SERVICIO DE DESAYUNO REUNION CON LA COMISION DE HACIENDA SOBRE LA LEY DE INGRESOS	2,407.00

4. *Adjunto al presente encontrará copias para facturas de los vehículos propiedad de municipio a cargo del Presidente Municipal, el Contralor y la Tesorera y relación de vehículos.*

5. *En lo referente a la información facturas de gasolina y combustible son un total de 3498 copias. Se requiere cubrir el costo por estas copias de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio, misma que especifica que las copias simples tiene un costo de 1 salario mínimo por las primeras 5 copias y de 0.15 de la copia número 6 en adelante.*

6. *En lo referente a publicidad y gestión social, tenemos contabilizadas al momento un total de 600 copias, cabe aclarar que se continúa trabajando en obtener el total de esta información. Se pide cubrir el costo de las mismas para proporcionar la información”.*

- IV. A las veintitrés horas con quince minutos del día once de abril del año en curso, el solicitante inconforme con las anteriores determinaciones otorgadas por parte del sujeto obligado directo, interpuso ante esta Comisión su Recurso de Revisión a través de **correo electrónico**. -----
- V. Por acuerdo de fecha doce de abril del año en curso, emitido por el Mtro. Alejandro Gaitán Manuel Comisionado Presidente de esta Comisión y en presencia de la Secretaría Técnica, asignó el número de expediente **RR/060/11** al Recurso de Revisión y para los efectos del artículo 80, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Durango, el asunto fue turnado y le correspondió para su conocimiento como Comisionado Ponente a él mismo -----

- VI. Mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil once y de conformidad a lo establecido por el artículo 80, fracción II de la Ley en cita, el Comisionado Ponente admitió el recurso de revisión para su debido trámite. -----
- VII. Con fecha quince de abril de dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se notificó al sujeto obligado directo mediante el oficio **CETAIP/325/11** la admisión del recurso de revisión interpuesto en su contra, otorgándole un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, para que ofreciera contestación al recurso de revisión y aportara las pruebas pertinentes. -----
- VIII. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con fecha veintinueve de abril del año en curso, se recibió de manera directa ante esta Comisión el oficio identificado con el número **0488.04/2011** mediante el cual el sujeto obligado directo por conducto de la Directora Municipal de Administración y Finanzas, da cumplimiento a la contestación al recurso de revisión que nos ocupa.-----
- IX. Con fecha dos de mayo de dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se dio vista al recurrente a

través de correo electrónico, lo manifestado por el sujeto obligado directo en relación a la contestación del recurso de revisión, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, presentara pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera. - - - - -

- X. Con fecha dos de junio de dos mil once, el ahora recurrente presentó de manera directa ante esta Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado, un escrito en el cual expresa de manera textual lo siguiente: - - - - -

“(...), de generales conocidas en el expediente señalado al rubro superior de la derecha, ante usted y con el debido respeto comparezco para: - - - - -”

EXPOSICIÓN

*Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, vengo a **DESISTIRME EXPRESAMENTE** del **RECURSO DE REVISIÓN** identificado con el número de expediente **RR/060/11** interpuesto en contra del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO**, por así convenir a mis intereses. - - - - -*

Por lo anteriormente expuesto a usted C. Comisionado Ponente solicito: -

ÚNICAMENTE. Se acuerde de conformidad la presente promoción, declarando el sobreseimiento del Recurso de Revisión identificado con las siglas **RR/060/11** a través de la Resolución Administrativa que emita en su momento el Pleno de esta Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública”.

Una vez expuesto lo anterior, el Pleno de esta Comisión emite los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

P R I M E R O.- Este Pleno de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 6º párrafo segundo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º párrafo cuarto, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1º, 10, fracción V, 63, 64 párrafo primero, 67 fracciones I y IV, 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

S E G U N D O.- De conformidad con el artículo 10 en su apartado A fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, distingue como sujetos obligados directos a proporcionar información, a los Ayuntamientos de los Municipios o Consejos Municipales y todas las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y paramunicipal y en el caso que nos ocupa lo es, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango receptor de la solicitud de información pública presentada por el hoy recurrente. -----

T E R C E R O.- Ahora bien, considerando el escrito presentado ante esta Comisión de manera directa el día dos de junio de dos mil once, en el cual el ahora recurrente se **desiste expresamente del recurso de revisión** que nos ocupa identificado con el número de expediente **RR/060/11** interpuesto en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Dgo., por así convenir a sus intereses personales, esta Ponencia Consideró que se actualiza la hipótesis establecida en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al disponer de manera textual lo siguiente: -----

Artículo 84.- El recurso será sobreseído en los casos siguientes:

I. Por desistimiento expreso del recurrente;

Por lo tanto, al desistirse el ahora recurrente de su Recurso de Revisión identificado con el número de expediente **RR/060/11** promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, trae como consecuencia a que dicho recurso impugnativo sea sobreseído en los términos establecidos por el artículo 81, fracción I en relación con el artículo 84 fracción I ambos preceptos legales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 fracción I y 84 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, es de resolverse y se: - - - - -

R E S U E L V E

P R I M E R O.- Se **sobresee** el presente recurso de revisión interpuesto por el **C. (...)** en contra de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, en términos de lo dispuesto en el considerando **TERCERO** de la presente resolución. - - - - -

S E G U N D O.- Notifíquese por **oficio** al Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango la presente resolución; y al recurrente a través de **correo electrónico** - - - - -

T E R C E R O.- En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. - - - - -

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 7º párrafo segundo, 9º y 11 párrafo primero del Reglamento Interior de esta Comisión, así lo resolvió el Pleno de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, por **MAYORIA** de votos de los Comisionados Alejandro Gaitán Manuel, ponente del presente asunto, Leticia Aguirre Vazquez, en **sesión extraordinaria** de fecha **nueve de junio de dos mil once**, firmando para todos los efectos legales en presencia de la Secretaría Técnica que autoriza y **DA FE. CONSTE.** -----

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. LETICIA AGUIRRE VAZQUEZ
COMISIONADA

LIC. EVA GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIA TÉCNICA